



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.179.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el Departamento Ejecutivo en el expediente Letra "D" - N° 109674 - Fichero/ N° 43; y

CONSIDERANDO:

que en el inmueble situado en el ángulo sud-este de la manzana/ 55 de la concesión 247, el cual es propiedad de la Municipalidad, se / construyeron viviendas a través del Instituto Municipal de la Vivienda.

Que para posibilitar la escrituración a favor de los adjudicatarios de las unidades habitacionales, resulta necesario transferir dicha fracción de terreno al mencionado ente autárquico.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Dispónese la transferencia del dominio, a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RAFAELA, de una fracción de / terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situada en el ángulo sud-este de la manzana número cincuenta y / cinco, concesión número doscientos cuarenta y siete, subdivisión de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, cuya fracción mide en sus costados Norte y Sud treinta y siete metros // con cincuenta centímetros por cuarenta y tres metros con treinta centímetros en los del Este y Oeste, formando una superficie aproximada de / un mil seiscientos veintitrés metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, que linda al Este con calle Paraná, al Sud con calle Avellaneda y al Norte y Oeste con terreno de la misma manzana. Dicho inmueble/ se encuentra inscripto en el Registro General bajo el N° 24.763 al folio 460 Tomo 107 Impar - Sección "Propiedades" - Departamento Castellanos, a favor de la Municipalidad de Rafaela, con fecha 17 de julio de / 1945.-

Art. 2°) Mévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // veinte días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.---

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela